

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IVETTE VELAZQUEZ RAMIREZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PR
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0018
NEPR-QR-2021-0024
NEPR-QR-2021-0031

ASUNTO: Calendario Procesal



ORDEN

El 10 de diciembre de 2021, la parte Querellada presentó *Urgente Solicitud de Recalendarización* en la cual solicitan la transferencia de la Vista previamente señalada para el 22 de diciembre de 2021 por motivo de que el testigo de la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad"), Sr. Jesús Aponte Tosté, no estará disponible desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 9 de enero de 2022 por motivo de vacaciones.

El 13 de diciembre de 2021, el Negociado de Energía declaro con un No Ha Lugar la *Urgente Solicitud de Recalendarización*.

El 14 de diciembre de 2021, la Autoridad presento *Solicitud de Reconsideración de Orden*. Se declara **NO HA LUGAR** la misma. Reiteramos que el Negociado de Energía en múltiples ocasiones ha advertido tanto a la Autoridad como a LUMA Energy de la necesidad de contar con más personal técnico para los casos del Negociado de Energía. El no hacerlo afecta los derechos de los promoventes, así como, el calendario establecido por el Negociado de Energía. Recalamos, el Negociado de Energía no detendrá su calendario de vistas por un término de tres semanas por el mero hecho de que la Autoridad y/o LUMA no hayan tomado por los pasados 6 meses las medidas correspondientes para contar con personal diestro para sustituir al Sr. Aponte Tosté.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 15 de diciembre de 2021. Certifico además que hoy, 15 de diciembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0018 y he enviado copia de la misma: rgonzalez@diazvaz.law, adiaz@diazvaz.law y a ivelazquez1158@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ
URB. REINA DE LOS ÁNGELES
C-12 CALLE 7
GURABO, P.R. 00778

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de diciembre de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria